

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN NO SUJETA A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA BÁSICA (MEDICINA GENERAL Y FISIOTERAPIA), EN RÉGIMEN AMBULATORIO, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LEPE Y LA PALMA DEL CONDADO (HUELVA) PARA ASEPEYO, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 151

Licitación pública convocada: Servicio de Asistencia Sanitaria Básica (Medicina General y Fisioterapia), en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Lepe y La Palma del Condado (Huelva) para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Tramitación: Ordinaria

Forma: Contrato no sujeto a regulación armonizada y adjudicado a la oferta económica con mejor relación calidad-precio, sometida a varios criterios de adjudicación.

Fecha publicación Anuncios de licitación:

Plataforma electrónica	Fecha envío	Fecha publicación	Núm. registro
Plataforma de Contratación del Sector Público	23/04/2020	23/04/2020	UUID 2020-916428

Sesión: Tercera

Fecha: 05/08/2020

Hora de inicio: 09:00 horas

• **Asistentes:**

Presidenta	Adriana Bronte Peñalva, Directora de Contratación
Letrada	Clara Isabel Cañada Gómez, Directora del Área de Concertación Sanitaria y Responsabilidad Contractual de la Dirección de Contratación, que a su vez actuará como letrada
Vocal	Jordi Lladós Prat, Técnico de la Dirección de Contratación
Vocal	Anna Martínez Garcia, Técnica de la Dirección de Contratación
Secretaria	Eva Cárdenas González, Técnica Jurídica de la Dirección de Contratación

• **Orden del día:**

- ✓ Examen del informe técnico de valoración, con aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos.
- ✓ Propuesta de adjudicación.
- ✓ Ruegos y preguntas.

• **Desarrollo de la sesión:**

1. Se reúne la Mesa de Contratación a las 09:00 horas, con la finalidad de proceder a la revisión de la documentación relativa a la solicitud de aclaración sobre la documentación económica solicitada por el área técnica responsable del contrato.
2. A continuación, la Mesa de Contratación procede a realizar la propuesta de adjudicación del contrato mencionado basándose en los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos y al informe técnico de valoración elaborado por el Área técnica responsable del contrato en fecha 30/07/2020.

3. Seguidamente, la Mesa establece las puntuaciones de los criterios de adjudicación descritos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y de acuerdo con lo establecido en el informe técnico, con el objeto de conseguir la mejor oferta del servicio objeto del contrato.
4. Posteriormente, la Mesa realiza un estudio de la documentación entregada y analiza los sobres nº 2 de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares. Una vez analizados los sobres y el informe técnico de valoración emitido al respecto, las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras son las referidas en dicho informe técnico que se adjunta como Anexo I a la presente Acta.
5. Una vez obtenida la puntuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros, como órgano de asistencia, proponer y elevar al órgano de contratación la adjudicación del contrato del servicio de Asistencia Sanitaria Básica (Medicina General y Fisioterapia), en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Lepe y La Palma del Condado (Huelva) para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social núm. 151, a las siguientes empresas, por los importes de adjudicación que se detallan a continuación, en cumplimiento del art. 318 de la LCSP:

LOTE 1 (LEPE)**URGENCIAS SAN ROQUE DE LEPE, S.L**

CONSULTAS MEDICINA GENERAL y TRAUMATOLOGÍA	Tarifa Unitaria Ofertada
PRIMERA CONSULTA	95,00 €
CONSULTAS SUCESIVAS	40,00 €
	Tarifa Unitaria Ofertada
SESION DE FISIOTERAPIA (incluyendo todas las técnicas, excepto las técnicas avanzadas)	17,00 €

TÉCNICAS AVANZADAS FISIOTERAPIA	Tarifa Unitaria Ofertada
Ondas de Choque	25,00 €
EPI o EPTE para técnicas invasivas	25,00 €
Diatermia	25,00 €

ENFERMERÍA	Tarifa Unitaria Ofertada
CURA PEQUEÑA	8,00 €
CURA MEDIANA	10,00 €
CURA GRANDE	18,00 €
INYECTABLE	5,00 €

LOTE 2 (LA PALMA DEL CONDADO)**UNIION MÉDICA DEL CONDADO, S.L.**

CONSULTAS MEDICINA GENERAL y TRAUMATOLOGÍA	Tarifa Unitaria Ofertada
PRIMERA CONSULTA	95,00 €
CONSULTAS SUCESIVAS	40,00 €
	Tarifa Unitaria Ofertada
SESION DE FISIOTERAPIA (incluyendo todas las técnicas, excepto las técnicas avanzadas)	17,00 €

TÉCNICAS AVANZADAS FISIOTERAPIA	Tarifa Unitaria Ofertada
Ondas de Choque	25,00 €
EPI o EPTE para técnicas invasivas	25,00 €
Diatermia	25,00 €

ENFERMERÍA	Tarifa Unitaria Ofertada
CURA PEQUEÑA	8,00 €
CURA MEDIANA	10,00 €
CURA GRANDE	18,00 €
INYECTABLE	5,00 €

Finalizado el examen de los sobres presentados, con las indicaciones mencionadas, a las 10:05 horas, la Presidenta da por concluida la sesión, de la cual, como secretaria, levanto acta.

Firma

Visto bueno

Eva Cárdenas
Secretaria

Adriana Bronte Peñalva
Presidenta

Informe técnico de valoración

Exp. SP00089/2019

Contratación no sujeta a regulación armonizada del Servicio de Asistencia Sanitaria básica (Medicina General y Fisioterapia), en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Lepe y La Palma del Condado (Huelva) para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Mediante anuncio de licitación publicado en la Plataforma de contratación del Sector Público con nº UUID 2020-916428, en fecha 23 de abril de 2020, se convocó licitación pública por procedimiento abierto para la contratación no sujeta a regulación armonizada, del Servicio de Asistencia Sanitaria básica (Medicina General y Fisioterapia), en régimen ambulatorio, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora de la Seguridad Social nº 151, de Lepe y La Palma del Condado (Huelva).

Una vez revisados los sobres y la documentación exigida en los pliegos de condiciones particulares y de prescripciones técnicas, elaboramos el presente informe de valoración correspondiente a las ofertas propuestas por las empresas que se ha presentado a la licitación:

- URGENCIAS SAN ROQUE DE LEPE, S.L. para el Lote 1- Lepe.
- UNIION MÉDICA DEL CONDADO, S.L. para el Lote 2 - La Palma del Condado.

Los criterios de valoración sometidos a fórmulas automáticas son los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), por lo que se procede a la valoración de las ofertas según los criterios indicados, comunes a los dos lotes:

**a. Oferta económica: Máximo
49 puntos**

Se valorará con un máximo de 49 puntos a la oferta más baja de todas las presentadas, y las demás en forma proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$P = \text{Total Puntos Apartado} \times \text{OFERTA MÍNIMA PRESENTADA} / \text{OFERTA PRESENTADA}$$

a.1. Oferta económica sobre Primera atención médica	Máx. 9 pts
a.2. Oferta económica sobre Consultas Sucesivas	Máx. 25 pts
a.3. Oferta económica de Fisioterapia	Máx. 13 pts
a.4. Técnicas específicas avanzadas de Fisioterapia:	
- Ondas de choque	Máx. 0,67
ptos	
- EPI o EPTE para técnicas invasivas	Máx. 0,67
ptos	
- Diatermia	Máx. 0,66
ptos	

Para poder valorar las actuaciones correspondientes a cada especialidad, necesariamente la empresa licitadora deberá haber aportado la autorización sanitaria de funcionamiento en vigor que acredite tener autorizada la especialidad, haberla indicado en el listado de especialidades ofertadas e incluido la especialidad en el Anexo V.

La oferta económica se deberá presentar de acuerdo el modelo especificado del **Anexo V** y **deberá entregarse en formato electrónico (Excel)**.

b. Recursos Técnicos y Materiales: **Máximo**
10 puntos

(Los Recursos técnicos y Materiales, se deberán acreditar mediante declaración responsable a incluir en el sobre nº 2)

b.1. Nº de consultas

Se valorará de forma proporcional el número de salas/consultas destinadas a las especialidades objeto de la licitación, disponibles en los centros ofertados Máx. 2 puntos

b.2. Nº Equipos de radiodiagnóstico

Se valorará de forma proporcional el número de equipos de radiología digital ofertados Máx. 2 puntos

b.3. Equipos de fisioterapia: Máx. 6 puntos

Se valorará la disponibilidad de los siguientes equipos para las correspondientes técnicas:

	<i>Puntuación Máxima</i>
Onda corta	0,72 puntos
Láser IR	0,72 puntos

	<i>Puntuación Máxima</i>
Espalderas	0,36 puntos
Bicicleta estática	0,36 puntos
Base para propiocepción tipo BOSU	0,36 puntos
Pista de marcha	0,36 puntos
Elíptica	0,36 puntos
MATERIAL DE TERMOTERAPIA	
Equipo de parafina	0,36 puntos
Equipo de parafango	0,36 puntos

	<i>Puntuación Máxima</i>
Paralelas	0,18 puntos

Sistema de poleas	0,18 puntos
Mesa de manos	0,18 puntos
Lastres de 1/5 a 5 kg	0,18 puntos
Báscula	0,18 puntos
Espejo cuadriculado	0,18 puntos
Juego de pesas de 1 a 5 kg	0,18 puntos
Masillas/tensores de ejercicios de manos	0,18 puntos
MATERIAL DE ELECTROTERAPIA	
TENS analgésico portátil	0,2 puntos
TENS estimulador portátil	0,2 puntos
MATERIAL DE TERMOTERAPIA	
Baños de contraste MMSS/MMSS	0,2 puntos

**c. Prestación del Servicio: Máximo
33 puntos**

c.1. Disposición de la especialidad de Cirugía Ortopédica y Traumatológica Máx. 5
puntos Para obtener los 5 puntos, se deberá presentar la autorización sanitaria de funcionamiento en vigor y ofrecer médico especialista.

c.2. Disposición de la especialidad de Enfermería Máx. 2
puntos Se valorará con 2 puntos que el centro sanitario disponga de la especialidad de Enfermería, mediante la acreditación de la autorización de funcionamiento en vigor, ofrezca personal de Enfermería y oferte tarifas de las actuaciones de esta especialidad.

c.3. Cobertura horaria Máx.
20 puntos

Cobertura presencial de profesionales médicos de las especialidades de Medicina General y Cirugía Ortopédica y traumatológica Se valorará de forma proporcional la suma de horas presenciales semanales del personal médico ofertado	Máx. 7 puntos
Cobertura presencial de fisioterapeuta/s Se valorará de forma proporcional la suma de horas presenciales semanales de dedicación del/los fisioterapeutas ofertados.	Máx. 4 puntos
Cobertura presencial de personal de enfermería Se valorará de forma proporcional la suma de horas presenciales semanales del personal de enfermería asignado al centro ofertado.	Máx. 2 puntos
Horario partido (*) Se valorará si el licitador cubre un mínimo de cinco horas por la mañana (a partir de las 9h) y tres horas por la tarde (a partir de las 16h) de lunes a viernes, (con cobertura mínima de la especialidad de Medicina General).	3 puntos

Horario de apertura del centro (*) Se valorará si el licitador cubre un mínimo de 9 horas diarias de lunes a jueves (con cobertura mínima de la especialidad de Medicina General).	1 punto
Cobertura en horario de 20:00 a 08:00 (*) Se valorará si el licitador cubre el horario de 20:00 a 08:00, para la atención de medicina general (con cobertura mínima de la especialidad de Medicina General).	1 punto
Apertura sábados* Se valorará si el/los centro/s ofertado/s en la localidad de referencia cubre un mínimo de 5 horas los sábados no festivos (con presencia física de la especialidad de medicina general).	1 puntos
Apertura del centro en domingos y festivos (*) Se valorará si el centro ofertado presta servicios en domingos y festivos (con cobertura mínima de la especialidad de Medicina General).	1 punto

* De ofertarse varios centros sanitarios se tendrá en cuenta la cobertura horaria ofrecida entre todos los centros

c.4 Tiempos de ejecución

Máx. 6 puntos

Realización de la consulta y envío del informe:

Se valorarán el plazo máximo de horas transcurrido desde la solicitud de la consulta sucesiva hasta el envío del informe : <ul style="list-style-type: none"> • Si el plazo máximo desde la realización de la solicitud de la consulta sucesiva hasta el envío del informe es inferior a 24 horas, se obtendrán 6 puntos. • Si el plazo máximo desde la realización de la solicitud de la consulta sucesiva hasta el envío del informe es superior a 24 horas e inferior a 48 horas, se obtendrán 3 puntos. • Si el plazo máximo desde la realización de la solicitud de la consulta sucesiva hasta el envío del informe es superior a 48 horas e inferior a 168 horas, se obtendrán 1 punto. 	Máx. 6 puntos
--	---------------

d. Localización y accesibilidad:

Máximo

2 puntos

d.1. Accesos transporte público – transporte privado
puntos

Máx. 1.5

Si existe una parada de taxi a una distancia inferior a 200 metros.	0,5 puntos
Si existe una parada de autobús/tren/tranvía a una distancia inferior a 500 metros.	0,5 puntos

<p>Disposición de plazas de parking (público o privado) a una distancia inferior a 200 metros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si dispone de parking (privado o público), a una distancia inferior a 200 metros se obtendrán 0,25 puntos • Si para este/os parking/s valorados, el centro dispone de plazas reservadas gratuitas para el uso de los pacientes se obtendrán 0,25 puntos 	Máx. 0,5 puntos
--	-----------------

d.2. Disponibilidad de plazas reservadas para vehículos de transporte sanitario para uso de pacientes de Asepeyo Máx.
0.5 puntos

Se valorará de forma proporcional según el número de plazas ofertadas por los distintos licitadores.	Máx. 0,5 puntos
--	-----------------

e. Medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar: Máximo 1 punto

<p><u>Mejoras sobre permisos de paternidad o maternidad.</u> Se valorará proporcionalmente la mejor oferta de incremento en los días de permiso, respecto a la normativa legal vigente. Puntuación = Oferta proveedor (incremento de días de permiso paternidad + incremento de días de permiso maternidad) / Mejor oferta (incremento de días de permiso paternidad + incremento de días de permiso maternidad)</p>	Máx. 1 punto
--	--------------

f. Acreditación de experiencia y cualificación profesional: Máximo 5 puntos

Se asignarán puntos en función de la experiencia acreditada mediante certificados de ejecución **emitidos por las entidades/personas para los que los profesionales hayan prestado el servicio**) de los profesionales que dispone la empresa licitadora, en las técnicas y actuaciones solicitadas en el presente pliego de condiciones, que se incluirán en el sobre nº 2.

<p><u>Acreditación de experiencia y cualificación profesional.</u> Se calculará la media de los años de experiencia de los profesionales ofertados en las especialidades de medicina general, cirugía ortopédica y traumatología y fisioterapia, ponderada por las horas de dedicación semanales, según la siguiente fórmula: Valor experiencia = (años experiencia prof. A x horas semanales prof. A + años experiencia prof. B x horas semanales prof. B +) / (horas semanales prof. A + horas semanales prof. B +)</p> <p style="text-align: center;">De 0 a 3: 0 puntos De 3 a 5: 2 puntos De 5 a 8: 3 puntos De 8 a 10: 4 puntos Más de 10: 5 puntos</p>	Máx. 5 puntos
---	---------------

Valoración de las empresas:

Dado que sólo se ha presentado una oferta en cada lote, para la realización del Servicio de Asistencia Sanitaria básica (Medicina General y Fisioterapia), en régimen

ambulatorio, en el ámbito territorial de Lepe y La Palma del Condado (Huelva), por parte de la empresa: URGENCIAS SAN ROQUE DE LEPE, S.L. para el Lote 1-Lepe y por parte de la empresa: UNION MEDICA DEL CONDADO, S.L. para el Lote 2 La Palma del Condado y, cumpliendo ambas, con todas las prescripciones técnicas y requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas que rigen el presente procedimiento, no resulta necesario puntuar las ofertas, se propone a URGENCIAS SAN ROQUE DE LEPE, S.L como adjudicataria del contrato para el Lote 1 y UNION MEDICA DEL CONDADO, S.L. como adjudicataria del contrato para el Lote 2.